

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MICERECES DE TERA

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	145.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	212.000,00
3 Gastos financieros	0,00
4 Transferencias corrientes	18.500,00
<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	75.000,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>450.500,00</i>

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	112.900,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	67.700,00
4 Transferencias corrientes	172.000,00
5 Ingresos patrimoniales	23.900,00
<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	74.000,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>450.500,00</i>

R-202301333



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Micereces de Tera, 20 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301333

